



POLÍTICA DE CUOTAS

1. Objeto

El presente documento regula el sistema de cuotas de la asociación, con el objetivo de establecer un modelo homogéneo, transparente y sostenible para todos los socios.

2. Cuota anual

Se establece una cuota anual de **300 euros** para todos los socios.

3. Periodo anual

El periodo anual de referencia para el cobro de cuotas será de **1 de julio a 30 de junio del año siguiente**.

El cobro de la cuota anual se realizará en el mes de **julio**, mediante domiciliación bancaria.

4. Forma de pago

El pago de la cuota anual se realizará mediante domiciliación bancaria (adeudo SEPA).

Para formalizar el alta, el primer pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta.

Los pagos posteriores se gestionarán mediante domiciliación bancaria.

5. Nuevas altas y prorrata

Los socios que se incorporen a la asociación durante el ejercicio abonarán la **parte proporcional de la cuota anual** en función de los meses restantes hasta el 30 de junio.

La cuota anual se prorratea en 12 mensualidades equivalentes (**25 euros por mes**), computándose el mes de alta como mes completo.

El importe correspondiente se informará en el momento de la solicitud de alta.

A partir del siguiente periodo anual completo, el socio abonará la cuota anual íntegra.

6. Sistema transitorio (ejercicio 2026)

Para los socios que se hayan incorporado entre los meses de **enero y abril de 2026** y hayan abonado la cuota anual completa en el momento del alta, se aplicará un ajuste en la cuota de julio de 2026 en función de la fecha de incorporación, con el fin de adecuar el importe al sistema de prorrata mensual.

Dicho ajuste se calculará considerando la parte proporcional correspondiente a los meses efectivamente disfrutados hasta el mes de junio de 2026.

7. Permanencia mínima

La formalización del alta como socio implica un compromiso de permanencia mínima de **12 meses desde la fecha de incorporación**.

En caso de baja voluntaria antes de dicho plazo, el socio deberá abonar la cuota correspondiente al periodo restante hasta completar dicho compromiso.

8. Bajas

La solicitud de baja deberá comunicarse por los canales establecidos por la asociación.

Las bajas no tendrán efectos económicos hasta la finalización del periodo de permanencia comprometido.

9. Impagos y devoluciones

En caso de devolución de recibos, la asociación podrá repercutir los gastos bancarios derivados.

Asimismo, la asociación podrá suspender temporalmente los servicios y derechos asociados a la condición de socio hasta la regularización de la situación.

No se tramitarán bajas mientras existan cuotas pendientes de pago.

10. Aceptación

La solicitud de alta como socio implica la aceptación expresa de la presente política de cuotas, incluyendo el compromiso de permanencia y las condiciones económicas establecidas.